Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Sexto Punto

►*PROYECTO DE LEY:* **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 2.879, PADRÓN N° 1.843, UBICADO EN EL TRAMO PRESIDENTE FRANCO - CEDRALES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".**

►*ORIGEN:* **H. Cámara de Diputados**

►*FECHA DE ENTRADA:* **25/Noviembre/2010**

►*EXP. Nº:* **D-1018963**

►*COMISIÓN:* **Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones**

►*CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:* **MAYORÍA SIMPLE**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comision de Desarrollo Social, Poblaciòn y Vivienda

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada/Asignación 01 DIC 2
Según Acta Nº 19 Sesión Ord
Expediente Nº 1-22258

Asunciòn, 30 de noviembre de 2011

DSPVDICTAMEN Nº 11

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisiòn de Desarrollo Social, Poblaciòn y Vivienda, os aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley, "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 2.879, PADRON N° 1.843 UBICADO EN EL TRAMO PRESIDENTE FRANCO – CEDRALES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA ATITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", presentado por el Diputado Juan Bernanrdo Ziett.

En ocasión del estudio en el Planario, Miembros de esta Comisiòn Asesora, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

DIP. VICTOR O. GONZÀLEZ DRAKEFORD
Presidente

DIP. ELVA I. MARTINEZ GARAY
Vicepresidenta

DIP. NELSON SEGOVIA DUARTE
Secretario

MIEMBROS:

DIP. LUÍS ROBERTO GNEITING

DIP. ELADIO GÓMEZ ROLON

DIP. MARIO MOREL PINTOS

DIP. JUAN BERNARDO ZIETT

DIP. PEDRO GONZÁLEZ R.

DIP. FERNANDO OREGGIONI

DIP. CELSO MALDONADO DUARTE

DIP. CARLOS VIDAL ZENA DUARTE

HONORABLE
DIRECCION
FECHA
DIA
01
12
2011
8:26
Liz Raggini
RECIBIDOS
ENTRADA

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LEY N° . . .

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 2.879, PADRON N° 1.843 UBICADO EN EL TRAMO PRESIDENTE FRANCO – CEDRALES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA ATITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado Paraguayo – Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), un inmueble individualizado como Finca N° 2.879, Padrón N° 1.843, del distrito Presidente Franco, ubicado en el tramo Presidente Franco – Cedrales, para su posterior transferencia a titulo oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: Con rumbo Norte treinta y cuatro grados, diez minutos Oeste (N-34° 10' W), mide setenta y siete metros con cincuenta centímetros (77,50 m) y linda con calle existente.

LINEA 2-3: Con rumbo Norte cuarenta y tres grados, cuarenta seis minutos Este (N 43° 46' E), mide cincuenta metros (50,00 m), y linda con calle existente.

LINEA 3-4: Con rumbo Norte treinta y siete grados veinticinco minutos Oeste (N 37° 25´ W), mide cuatrocientos noventa y cinco metros (495,00 m) y linda con calle existente.

LINEA 4-5: Con rumbo Sur cincuenta y dos grados, veintiocho minutos Oeste (S- 52° 28´ W), mide ochenta y nueve metros (89,00 m) y linda con derechos privados.

LINEA 5-6: Con rumbo Sur cincuenta y dos grados, dieciséis minutos Oeste (S- 52° 16´ W), mide sesenta y tres metros con setenta centímetros (63,70 m) y linda con derecho privado

LINEA 6-7: Con rumbo Sur treinta y tres grados, treinta y un minutos Este(S- 33° 31´E), mide cien metros diez centímetros (100,10 m) y linda con derecho del Estado Paraguayo (SAS).

LNIEA 7-8: Con rumbo Sur treinta y cinco grados, treinta y dos minutos Este (S- 35° 32´ E), mide cien metros con diez centímetros (100,10 m) y linda con derecho del Estado Paraguayo (SAS).

LINEA 8-9: Con rumbo Sur treinta y cuatro grados, veintitrés minutos Este (S- 34° 23´E, mide cien metros con diez centímetros (100,10 m) y linda con derecho del Estado Paraguayo (SAS).

LNIEA 9-10: Con rumbo Sur treinta y seis grados, treinta y seis minutos Este (S- 36° 36´ E), mide ciento ochenta metros con veinte centímetros (180,20 m) y linda con derecho del Estado Paraguayo (SAS).

LINEA 10-11: Con rumbo Sur treinta y siete grados, dieciocho minutos Este (S- 37° 18´ E), mide ciento un metros con noventa centímetros (101,90 m) y linda con derecho del Estado Paraguayo (SAS).

LINEA 11-1: Con rumbo Norte cincuenta y cuatro grados, siete minutos Este (N- 54° 07´ E), mide ciento diecinueve metros (119,00 m) y linda con calle existente.

SUPERFICIE: 8 Has 5.765,77 m2 (Ocho Hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y siete decímetros cuadrados).

Coordenada UTMW

El mojón N° 1 coincide con las coordenadas UTMW N= 7171070.33; E= 0734587.32

El mojón N° 11 coincide con las coordenadas UTMW N= 7170986.67; E= 0734502.68

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- En el caso que la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

Artículo 4°.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de un certificado de no poseer bienes inmuebles. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 5°.- La Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), administrará la venta y transferencia de la Finca expropiada a sus actuales ocupantes, conforme al loteamiento aprobado en forma provisoria de la citada finca según Resolución Nº 547/2011 de la Intendencia Municipal de Presidente Franco.

Artículo 6°.- Serán beneficiarios de la presente Ley las personas que figuran en el censo y son:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº.
1.- Teodosia Villalba Giménez	**5.552.428**
2.- **Maria Lucia Benitez Gonzàlez**	**6.944.977**
3.- Elida Concepciòn Quintana	**3.811.984**
4.- Derlis Antonio Càceres Alfonso	**5.803.741**
5.- Juan Garcia Velazquez	**2.251.707**
6.- Elsa Emiliana Inchausti Ortiz	**2.281.516**
7.- Ignacio Fernandez Cardozo	**1.849.939**
8.- Cristina Yegros Martìnez	**4.309.078**
9.- Daisy Mabel Delgadillo	**3.594.961**
10.- Elvira Epifania Adorno Martìnez	**4.469.844**
11.- Alejandra Samudio Delgado	**2.980.679**
12.- Alcides Nuñez Irala	**2.683.504**
13.- Satunirno Maidana Moreira	**3.733.353**
14.- Rafaela Portillo Benitez	**4.721.872**
15.- Hector Delgadillo	**1.881.182**
16.- Celso Garcete	**3.362.168**
17.- Francisco G. Navarro	**3.895.827**
18.- Sinforiana Britez de Villalba	**2.522.377**
19.- Cesar Javier Villalba Britez	**5.364.704**

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº.
20.- Adela Osueh ZoladKwsky	1.672.534
21.- Ignacia Cardozo	5.756.284
22.- Hugo Arcenio Caceres Cardozo	3.453.391
23.- Felicia Olino Fernandez	4.167.874
24.- Carol Rocio Martìnez Pereira	4.370.348
25.- Angel Ramòn Cèspedes	1.643.496
26.- Sebastian Aguilera Diaz	2.089.402
27.- Rosalia Oviedo Cabrera	4.135.373
28.- Juana Moreira	2.594.504
29.- Felix Rodriguez Alfonso	5.234.817
30.- Blas Alcides Velazquez Haedo	4.288.270
31.- Isabelino Gomèz	3.411.263
32.- Emilia Fernandez	3.643.425
33.- Sandra Gonzàlez	5.272.227
34.- Eulalia de Gonzàlez	2.079.720
35.- Monica G. Caballero Alvarenga	4.211.620
36.- Delia Rivarola Galeano	6.170.115
37.- Candido Rivarola Galeano	5.080.159
38.- Hugo Miguel Lòpez Godoy	4.000.280
39.- Teresa De Jesus Torreblanca	1.980.735
40.- Carmen Benitez Bogado	6.162.725
41.- Delia Rossana Villalba Gimenez	6.027.958
42.- Blanca Eslida Villalba Gimenez	4.366.120
43.- Jose Domingo Marecos Miranda	3.223.055

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº.
44.- Rumilda Bogado Villalba	6.716.448
45.- Celia Torres Añasco	5.231.885
46.- Jose Felipe Lòpez Godoy	3.332.185
47.- Lucrecia Leòn	3.460.190
48.- Valentin Villalba Miranda	5.059.733
49.- Carlos Dominaces Narvaez	1.705.092
50.- Hilda Rosa Armoa	1.529.737
51.- Rossana Gonzàlez Vazquez	4.755.995
52.- Josè Gregorio Ruiz Diaz	2.580.453
53.- Maria Matilde Ortiz	2.109.781
54.- Mirta Elizabeht Portillo	3.978.402
55.- Maria Rosa Vazquez Molinas	4.061.082
56.- Maria Juliana Davalos Vazquez	6.136.043
57.- Blanca Lidia Duarte M.	3.282.251
58.- Zunilda Beatriz Villalba B.	5.450.442
59.- Julio Cesar Franco Acevedo	2.226.828
60.- Juan Bautista Fariña	2.703.390
61.- Sonia Elizabeht G. Savedra	6.594.501
62.- Antonia Jara	5.225.555
63.- Norma Jara Quiñonez	4.603.322
64.- Jose Manuel Jara Quiñonez	6.934.341
65.- Numidia Gonzàlez Cañiza	2.538.215
66.- Nicolas Romero Martìnez	5.667.046
67.- Ceferino Raul Romero M.	3.842.032

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº.
68.- Carlos Catalino Romero M.	4.848.911
69.- Mariano Sanchez	1.363.267
70.-Laura Raquel Villalba Britez	5.450.420
71.- Rogelio Ramon Baez Alfonso	3.329.356
72.- Aidalina Cardozo	1.086.764
73.- Gloria Elizabeth Mallorquin Cardozo	4.004.158
74.- Francisco Ortellado	6.575.236
75.- Arnaldo Asunciòn Baez	6.025.580
76.- Alcides Maidana Moreira	3.961.289
77.- Pablina Pereira	3.886.076
78.- Elena Gonzàlez Rios	5.332.433
79.- Genaro Mendoza Vera	4.656.769
80.- Veronica Mendoza Vera	6.761.964
81.- Lucia Penayo Portillo	4.684.550
82.- Baldomero Villalba	2.607.809
83.- Brigida Olino Fernandez	1.763.868
84.- Nicasia Vargas Casco	2.636.350
85.- Marcio Raul Bazan	4.113.946
86.- Mercedes Gimenez Ruiz	1.378.649
87.- Marcial Lòpez Godoy	3.846.846
88.- Luz Amelia Llanes	6.108.537
89.- Blasida Lopèz Godoy	6.750.288
90.- Julio Cesar Aquino Zarate	4.552.090
91.- Maria Esther Añasco de Torres	2.673.153

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº.
92.- Aurelia Vallejos Armoa	4.174.627
93.- Damacia Octavo	1.760.453
94.- Claudelina Casco Ramirez	3.838.278
95.- Anibal Gonzàlez Garcia	6.938.542
96.- Juana Bautista Rolon Fleitas	3.884.306
97.- Marciano Mendoza	6.195.043
98.- Mercedes Mendoza Vera	6.666.913
99.- Hernan Enrique Gòmez V.	3.384.021
100.- Victor Meza	1.460.297
101.- Fanny Ester Gimenez T.	6.164.822
102.- Deida Graciela Gonzàlez	3.293.607
103.- Cristian Antonio Gonzàlez F.	5.047.579
104.- Edgar Jara Quiñonez	4.062.180
105.- Osvaldo Ramòn Ortega Ortiz	5.205.784
106.- Juan Mariano Gomèz	1.566.596
107.- Rosa Lliana Gonzàlez Barrios	3.234.568
108.- Blanca Nieves Galeano Villalba	3.175.668
109.- Lilian Beatriz Valenzuela de G.	5.479.790
110.- Gorgonio Ramòn Balbuena	3.335.013
111.- Vilma Gaona Vazquez	4.305.723
112.- Victoria Benitez de Torres	2.236.737
113.- Gabriel Rodriguez Alvarez	954.392
114.- Maria Luìsa Roa Borja	3.380.372

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº.
115.- Felix R. Gonzàlez Caniza	2.085.460
116.- Marcos Evangelista Vargas	4.149.416
117.- Teodora Ortiz	1.757.940
118.- Victorina Cuenca	5.095.448
119.- Guido Armando Ruiz Brizuela	4.466.310
120.- Stella Veloso de los Santos	2.951.795
121.- Lilian Noguera	6.345.193
122.- Fatima Victoria Torres Añasco	4.128.235
123.- Marga Estefani Martìnez Rivas	5.620.673
124.- Juan Ramòn Aquino Alderete	5.341.400
125.- Zunilda Perira Martìnez	4.175.455
126.- Margarita Martìnez Cuevas	4.175.456
127.- Florentina Salinas Ledezma	2.679.726
128.- Cecilio Fernandez	3.235.909
129.- Alicia Melgarejo Correa	4.475.686
130.- Gertrudis Correa Acosta	4.474.670
131.- Alfredo Montiel Ayala	6.040.602
132.- Ana Concepciòn Gonzàlez	2.127.926
133.- Carolina Cardozo Flecha	6.679.353
134.- Alicia Concepciòn Villalba	3.993.756
135.- Lidio Balbuena Romero	3.494.094
136.- Maria Zunilda Villalba Benitez	5.416.427
137.- Herminia Benitez Flores	3.903.204
138.- Reinaldo Villalba Benitez	5.364.730

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº.
139.- Lorenzo Villalba Benitez	5.461.825
140.- Norma Graciela Villalba	5.463.017
141.- Wilfrido Fernandez Baez	2.427.924
142.- Fredy Bernardo Gonzàlez Baez	4.394.928

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY Nº...

"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 2.879, UBICADO EN EL TRAMO PRESIDENTE FRANCO - CEDRALES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

==========

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés social y exprópiase a favor del Estado Paraguayo - Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), un inmueble individualizado como Finca N° 2.879, del distrito Presidente Franco, ubicado en el tramo Presidente Franco - Cedrales, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Lado 1-2: Con rumbo Norte treinta y siete grados diez minutos Oeste (N-37º10'-W), mide setenta y siete metros con cincuenta centímetros (77,50 m.) y linda con calle.

Lado 2-3: Con rumbo Norte cuarenta y tres grados, cuarenta seis minutos Este (N-43º46'-E), mide cincuenta metros (50,00 m.) y linda con calle.

Lado 3-4: Con rumbo Norte treinta y siete grados veinticinco minutos Oeste (N-37º25'-W), mide cuatrocientos noventa y cinco metros (495,00 m.) y linda con calle.

Lado 4-5: Con rumbo Sur cincuenta y dos grados, veintiocho minutos Oeste (S-52º28'-W), mide ochenta y nueve metros (89,00 m.) y linda con propiedad de Anselmo Gamarra y de Gumersindo.

Lado 5-6: Con rumbo Sur cincuenta y dos grados, dieciséis minutos Oeste (S-52º16'-W), mide sesenta y tres metros con setenta centímetros (63,70 m.) y linda con propiedad de Anselmo Gamarra.

Lado 6-7: Con rumbo Sur treinta y tres grados, treinta y un minutos Este (S-33º31'-E), mide cien metros diez centímetros (100,10 m.) y linda con propiedad Amilcar P. Bordon.

Lado 7-8: Con rumbo Sur treinta y cinco grados, treinta y dos minutos Este (S35º32'-E), mide cien metros con diez centímetros (100,10 m.) y linda con propiedad de Amilcar P. Bordon.

Lado 8-9: Con rumbo Sur treinta y cuatro grados, veintitrés minutos Este (S34º23'-E), mide cien metros con diez centímetros (100,10 m.) y linda con propiedad de Amilcar P. Bordon.

Juan B. Ziett

Lado 9-10: Con rumbo Sur treinta y seis grados, treinta y seis minutos Este (S-36º36'-E), mide ciento ochenta metros con veinte centímetros (180,20 m.), linda con propiedad de Amilcar P. Bordon.

Lado 10-11: Con rumbo Sur treinta y siete grados, dieciocho minutos Este (S-37º18'-E), mide ciento un metros con noventa centímetros (101,90 m.) y linda con propiedad de Amilcar P. Bordon.

Lado 11-1: Con rumbo Norte cincuenta y cuatro grados, siete minutos Este (N-54º07'-E), mide ciento diecinueve metros (119,00 m.) y linda con calle.

SUPERFICIE: 8 Has. 5.765,77 m^2 (Ocho Hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y siete decímetros cuadrados).

Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3º- En el caso que la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

Artículo 4º.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de un certificado de no poseer bienes inmuebles.

Artículo 5º.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiadas a sus actuales ocupantes, quedará a cargo de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan B. Ziett Correa
Diputado Nacional

13

DESARROLLO SOCIAL, POBLACION Y VIVIENDA

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 18 de noviembre de 2010.

Señor:
ING. VÍCTOR ALCIDES BOGADO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº:.....Sesión:.....
Expediente Nº:.....

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 2.879, UBICADO EN EL TRAMO PRESIDENTE FRANCO - CEDRALES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

Sin otro particular saludo al Señor Presidente y demás miembros atentamente.

JUAN BERNARDO ZIETT
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 18 MES 11 AÑO 2010

HORA 12:25

RESPONSABLE

C.U.G.

Desarrollo Social